



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de mayo de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones por medio de las cuales el señor Director General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación, solicita con relación al ofrecimiento formulado por la "Southwestern University School of Law", la aceptación de las publicaciones detalladas a fs.1. .-

SE RESUELVE:

1º) Aceptar la donación efectuada por "Southwestern University School of Law" e incorporar este material bibliográfico al patrimonio del Poder Judicial.

2º) Dirigir nota de agradecimiento a la universidad donante.

3º) Autorizar a la Prosecretaría del Tribunal a liquidar PESOS MIL (\$ 1.000) para ser abonados en concepto de transporte, con cargo a la cuenta 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación, Ley 17.116, arts. 8/10".

4º) Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO IS. NAZARENO